

Durkheim y el Estado Ciudadano



Tiempo de lectura: 4 min.

ABC de la política

Siguiendo con el contenido sociológico del *Estado Ciudadano* les presento a Émile Durkheim (1858-1917), sociólogo, pedagogo y filósofo francés. Impulsor de la sociología como disciplina académica e investigación social, lo que le permitió establecer que se debía estudiar como una ciencia holística, para atender los fenómenos sociales en lugar de centrarse en los individuos.

Con ello, definió al *hecho social* como todos los fenómenos que ocurren en la sociedad que con cierta regularidad tengan interés para sus miembros. Estableciendo así que los ciudadanos además de dormir, soñar, trabajar, estudiar... reciben del conjunto social acciones que determinan su comportamiento.

En este sentido, establece tres caracteres fundamentales del *hecho social*, los cuales pasamos a explicar a continuación:

La exterioridad como efecto del proceso de socialización que realiza el individuo porque es el resultado de los usos, creencias, normas, valores... que están fuera del ser y que poco a poco va haciéndolos suyos "...Siguiendo a Comte, Durkheim subraya la contraposición entre la discontinuidad de la vida individual y la continuidad de la vida colectiva...". Es la cultura la internalización de la vida social

que sobrevive a los individuos.

La coerción (adaptación) es la presión que ejerce el grupo sobre el hombre aislado “...la presión de todos contra uno...” “...todos contribuimos acrecentar esta presión; somos gotas del torrente que nos arrastra...”.

Y la generalidad e independencia lo entiende nuestro filósofo como el carácter compartido de todos los miembros.

De esta forma los *hechos sociales* son una especie de modelos que los individuos siguen.

En el pensamiento durkheimiano queda muy claro que la presión social es una realidad, que el individuo por su mismo sentido gregario termina moldeándose o adaptándose al grupo. De esta forma queremos significar que, si la sociedad es individualista y atiende a sus propios intereses, como ocurre hoy en día, el que se va incorporando hace lo mismo. Si no lo hace queda aislado. El individuo, a menos que tenga una posición de liderazgo, no se siente con fuerza suficiente para generar cambios que sí genera el grupo social.

Por ello, articulamos este pensamiento con el del Estado Ciudadano, en tanto y en cuanto si ese *hecho social* se desarrolla y potencia en forma organizada produce una sociedad con capacidad para exigir, proponer... sus ideas, sueños... en definitiva: cómo quieren vivir. Una sociedad vigilante de lo que es de todos, del bien común.

Un Estado que tenga como norte la organización y el fortalecimiento de la sociedad lograría mayores posibilidades de éxito al generar ese comportamiento dirigido al bien común, que incidiría en los que se incorporen a ella. Serían *hechos sociales* auténticos no los impuestos por las élites desde su posición de dominio o de poder.

Lo cual se lograría gracias a la intervención del poder público que proponemos en el *Estado Ciudadano*, el poder ciudadano, que se encargaría a nivel nacional de educar, formar y organizar a los ciudadanos, en las parroquias, municipios y estados de todo el país.

La importancia de este planteamiento radica en sacar de ese mosaico de individuos, diferentes, uno del otro, su esencia en asambleas, reuniones, debates... oyéndolos y tomando en cuenta la opinión de la mayoría. Porque cuando se está en esos espacios comunes donde se ven las caras y se oyen respetuosamente priva el bien

de la comunidad, la solidaridad, la comprensión... eso es automático. Es como si Dios estuviera allí. En cambio, en círculos cerrados cada quien atiende a su interés.

Por ello, no puede ser cualquier Estado. Necesitamos un Estado donde quienes gobiernen atiendan a las necesidades de la sociedad y no de los grupos políticos, sociales o económicos a los que pertenece.

Con este análisis revisamos los poderes públicos para encontramos con que cada uno de ellos atiende a un aspecto de la vida nacional: el ejecutivo ejecuta y quienes ganan las elecciones: dirigen. El legislativo legisla y controla. El poder electoral organiza las elecciones. El poder judicial administra la ley. Sin embargo, el poder ciudadano con el que contamos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 273, se ejerce a través del Consejo Moral Republicano integrado por el defensor del pueblo, el fiscal general y contralor de la República, tiene como objetivo: "...prevenir, sancionar e investigar los hechos que atentan contra la ética pública y la moral administrativa...". Entonces ¿qué ente se encarga de la sociedad?

También existe en Venezuela todo un desarrollo legislativo que, aunque paralelo a la constitución, crean el poder popular y unas instancias para que el ciudadano intervenga en la gestión pública. Pero cuando se pretenden hacer valer es letra muerta. Por ejemplo: es derecho constitucional el recibir oportuna respuesta (art. 51CRBV), pero cuando llegas a la oficina pública, la que sea, sea de oposición u oficialista, no hay respuesta.

Es un contra sentido porque teniendo una democracia participativa en Venezuela hay un vacío en cuanto al órgano público que logre canalizar esa participación plural, solidaria, humana..., ya que el poder popular está controlado por el partido político del gobierno (PSUV), quedando ese derecho en el discurso y en la arenga partidista.

Entonces, para encausar ese *hecho social* durkheimiano hacia el bien común se debe crear ese poder ciudadano que tenga como norte el fortalecimiento de la sociedad. Dicho así no nos referimos a cualquier *Estado*. Hablamos de un *Estado Ciudadano*.

Carlotasc@gmail.com

@carlotasalazar

ver PDF

Copied to clipboard